



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/48/30
28 de febrero de 2006



ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Cuadragésima Octava Reunión
Montreal, 3 al 7 de abril de 2006

PROPUESTA DE PROYECTO: REPÚBLICA DOMINICANA

Este documento contiene los comentarios y la recomendación de la Secretaría del Fondo en la siguiente propuesta de proyecto:

Eliminación

- Plan para eliminación definitiva de las sustancias del Anexo A (Grupo I): (segunda partida) PNUD

Los documentos previos al período de sesiones del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal no van en perjuicio de cualquier decisión que el Comité Ejecutivo pudiera adoptar después de la emisión de los mismos.

Para economizar recursos, sólo se ha impreso un número limitado de ejemplares del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a la reunión y eviten solicitar otros.

**HOJA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO
(PROYECTOS PLURIANUALES)
PAÍS: REPÚBLICA DOMINICANA**

TÍTULO DEL PROYECTO ORGANISMO BILATERAL/ORGANISMO DE EJECUCIÓN

Plan para eliminación definitiva de las sustancias del Anexo A (Grupo I): (segunda partida)	PNUD
---	------

TÍTULOS DE LOS SUBPROYECTOS

a) Programa de otorgamiento de licencias	PNUD
b) Programa de aparatos de aire acondicionado para vehículos	PNUD
c) Programa de refrigeración doméstica y capacitación complementaria para oficiales de aduana	PNUD
d) Programa de refrigeración comercial	PNUD
e) Asistencia técnica para evitar el uso de CTC y TCA en el sector de solventes	PNUD
f) Dependencia de supervisión	PNUD

ORGANISMO DE COORDINACIÓN NACIONAL:	Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales – Programa Nacional del Ozono
--	--

DATOS DE CONSUMO MÁS RECIENTE PARA SAO OBJETO DEL PROYECTO

A: DATOS DEL ARTÍCULO 7 (TONELADAS PAO, 2004, al 24 de febrero de 2006)

CFC-11	6,71	CFC-115 (como parte de R502)	2,51
CFC-12	301,14		

B: DATOS SECTORIALES DEL PROGRAMA DE PAÍS (TONELADAS PAO, al 3 de marzo de 2005)

SAO	Refrigeración	SAO	Refrigeración
CFC-11	6,71	CFC-115	2,51
CFC-12	301,14		

Consumo de CFC remanente admisible para la financiación (toneladas PAO)

PLAN ADMINISTRATIVO DEL AÑO EN CURSO: Financiamiento total: 430 000 \$EUA; eliminación completa de 171,00 toneladas PAO.

DATOS DEL PROYECTO		2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	Total
CFC (toneladas PAO)	Límites del Protocolo de Montreal	539,80	269,90	269,90	81,00	81,00	81,00	0,00	1 322,60
	Límite de consumo anual	311,20	269,50	252,00	81,00	81,00	53,00	0,00	1 048,10
	Eliminación anual con proyectos en curso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Eliminación anual nueva abordada	41,30	17,90	171,00	0,00	28,00	53,00	0,00	311,20
	Eliminación anual no financiada								
CONSUMO TOTAL DE SAO A ELIMINAR		41,30	17,90	171,00	0,00	28,00	53,00	0,00	311,20
Consumo total de SAO a agregar (HCFC)									
Costos del proyecto (\$EUA):									
Financiación para el organismo principal, PNUD			500 000	400 000	400 000	211 600	200 000	0	1 711 600
Financiación total del proyecto			500 000	400 000	400 000	211 600	200 000	0	1 711 600
Costos de apoyo (\$EUA)									
Costos de apoyo para el organismo principal, PNUD			37 500	30 000	30 000	15 870	15 000	0	128 370
Total de costos de apoyo			37 500	30 000	30 000	15.870	15 000	0	128 370
COSTO TOTAL AL FONDO MULTILATERAL (\$EUA)			537 500	430 000	430 000	227 470	215 000	0	1 839 970
Relación de costo a eficacia del proyecto (\$EUA/kg)									5,5

SOLICITUD DE FINANCIACIÓN: Aprobación del financiamiento para la 2ª partida (2006), según lo indicado anteriormente.

RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA	Aprobación general
---------------------------------------	---------------------------

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. En nombre del Gobierno de República Dominicana, el PNUD presentó a la 48ª Reunión del Comité Ejecutivo, la solicitud para una segunda partida del plan de eliminación definitiva de las sustancias del Anexo A (Grupo I). Dicho plan de eliminación para República Dominicana se aprobó en la 45ª Reunión. El plan producirá la eliminación completa de CFC en el país para el año 2010 y ayudará al Gobierno de República Dominicana a cumplir los objetivos de 2007 correspondiente al consumo de CFC. La solicitud para la segunda partida del plan de eliminación asciende a 400 000 \$EUA, más los gastos de apoyo del organismo de 30 000 \$EUA.

2. El plan de eliminación definitiva de las sustancias del Anexo A (Grupo I) se aprobó en abril de 2005, en la 45ª Reunión del Comité Ejecutivo. Los fondos totales aprobados, en principio, ascendieron a 1 711 600 \$EUA, más 128 370 \$EUA para gastos de apoyo. La ejecución de este plan de eliminación ayuda al Gobierno de República Dominicana a cumplir sus obligaciones para con el Protocolo de Montreal, inclusive la eliminación completa de CFC para el 1º de enero de 2010. Con el fin de alcanzar estos objetivos, República Dominicana, con la ayuda del PNUD, está ejecutando o ejecutará una serie de actividades con y sin inversión, asistencia técnica y creación de capacidad. El programa anual de ejecución de 2005 de este plan de eliminación se aprobó cuando la primera partida y los fondos conexos se liberaron en la 45ª Reunión del Comité Ejecutivo.

3. En nombre de República Dominicana el PNUD presentó los datos preliminares de consumo para 2005 que muestran un consumo de 217,82 toneladas PAO, o sea menos del consumo máximo permitido para el año 2005 bajo el plan de eliminación: 269,9 toneladas PAO. El consumo parece haber mantenido la tendencia descendente de 2004, pero todavía no es posible presentar los datos finales de consumo para el año 2005.

4. En 2004 el país emprendió la verificación de consumo, aunque la firma del Acuerdo entre República Dominicana y el Comité Ejecutivo sólo se hizo en 2005 y, por lo tanto, no es obligatorio hacer una verificación de los datos de 2004. El resumen de los resultados de la verificación sugirió mejoras posibles en la cooperación con los funcionarios de aduana que se tratarán durante la ejecución del plan de 2006.

5. El PNUD informó un bajo nivel de actividad de ejecución en 2005. De los 13 hitos fijados para 2005, sólo cinco se lograron y no se hizo ningún desembolso. Para 2006 se prevén varias actividades, particularmente la capacitación de funcionarios de aduana, la capacitación de técnicos combinada con un esquema de licencias y una actividad de recuperación y reciclado.

COMENTARIOS Y RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA

COMENTARIOS

6. La Secretaría tomó nota del bajo nivel de actividad de ejecución en 2005. El PNUD explicó que los retrasos se relacionaron con la organización de la estructura institucional y cuestiones administrativas en el país. El PNUD informó además a la Secretaría que durante 2006

se tomarán medidas y que se prestará atención y ayuda adicionales para lograr una ejecución rápida del proyecto. Vale observar que en su primer año los planes de eliminación tienen a menudo este tipo de atrasos. Con la concentración prometida por el PNUD y la indicación de que las cifras de consumo de 2005 ya están 34 toneladas por debajo del objetivo de 2006, es probable que en los próximos 12 meses esos retrasos se compensen.

7. La Secretaría trató varias cuestiones con el PNUD, entre ellas los objetivos de la capacitación de técnicos, las actividades relacionadas con los funcionarios de aduana y la compra de equipos de recuperación y reciclado. En lo que concierne a esto último, la Secretaría señaló los diversos resultados de los programas de recuperación y reciclado y el hecho de que el Acuerdo entre República Dominicana y el Comité Ejecutivo contiene una cláusula en el párrafo 8 b) que especifica que el programa de recuperación y reciclado para el sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración se pondrá en ejecución en etapas, para poder derivar los recursos restantes a otras actividades de eliminación, como la capacitación o la adquisición adicional de herramientas para hacer el servicio, en el caso de que no se alcancen los resultados propuestos. El PNUD acordó modificar sus actividades de compra con respecto al plan original presentado. La Secretaría informó al PNUD que, en caso de un conflicto entre las condiciones, el cumplimiento de la condición antedicha del Acuerdo deberá tener prioridad con respecto al uso oportuno del financiamiento proporcionado.

8. La verificación de los datos de consumo de 2004 no se pudo hacer en forma completa, dado que en la verificación de los objetivos nacionales de consumo sólo se presentó un breve resumen de los resultados. Puesto que el país no está obligado a proporcionar ninguna verificación del consumo de 2004, ya que el año precede al de la firma del Acuerdo, la Secretaría no insistió en que presentaran más datos, especialmente porque los datos de consumo preliminares correspondientes a 2005 indican que se están alcanzando importantes reducciones de CFC. Los resultados relacionados con la cooperación entre la Dependencia Nacional del Ozono y las autoridades aduaneras se tomaron en consideración en la formulación del plan anual para 2006.

RECOMENDACIÓN

9. La Secretaría del Fondo recomienda la aprobación general de la segunda partida del plan de eliminación, con los gastos de apoyo asociados en los niveles de financiamiento indicados en la tabla siguiente:

	Título del proyecto	Financiamiento del proyecto (\$EUA)	Gastos de apoyo (\$EUA)	Organismo de ejecución
	Plan para eliminación definitiva de las sustancias del Anexo A (Grupo I): (segunda partida)	400 000	30 000	PNUD

- - - - -